

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP AL -ANDALUS
CÓDIGO	41601701
LOCALIDAD	SEVILLA

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	9/10/2020	Modificación entradas/salidas y traslado libros de texto
2		

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia: D. Juan Antonio Bello Jiménez	
Teléfono	697 95 71 38 - 757138
Correo	Juan.bello.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Raquel Poyato Rojas Raquel Moyano López
Teléfono	618 191 417 - 611049
Correo	Covid19-1.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo, s/n 41005 Sevilla
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Por definir
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Avda. de la innovación, s/n. Edificio Arena 1 Sevilla
Centro de Salud: Ronda Histórica	
Persona de contacto	Rafael Jarana Molero
Teléfono	646 34 36 28 / 690040
Correo	rafael.jarana.molero.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Carretera de Carmona, 16 Sevilla





ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	





0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP Al-Andalus 41601701 según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte y atendiendo a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud emitidas por la Consejería de Salud y Familias.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro durante el curso 2020-2021, las cuales se irán actualizando cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas en este protocolo, tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura del Centro y la vuelta a la escuela en septiembre de forma segura, saludable y sostenible contribuyendo a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*.

Este documento será el referente de actuación específico para el CEIP Al-Andalus 41601701, para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad y para abordar la educación y promoción de la salud y realizar el control de una salud positiva en nuestra Comunidad Educativa.

Este protocolo es flexible y estará sujeto a la evolución de la crisis sanitaria. Su vigencia, con las pertinentes revisiones, modificaciones y actualizaciones, será para el curso 2020/2021.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

La siguiente composición se ajusta a lo que establece la instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y centros de educación infantil y primaria para el curso escolar 2020/2021, motivadas por la crisis sanitaria del Covid-19

Composición:

- La Comisión permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica Covid-19
- El coordinador/a del Plan de Seguridad, Salud y Prevención de Riesgos Laborales del Centro.
- El enlace del Centro de Salud de Ronda Histórica (Referente)
- Un representante de la entidad local.

La Dirección del Centro asumirá la coordinación Covid-19 y las funciones de participación en las medidas de prevención establecidas en el “Documento de medidas” y podrá delegar todas o alguna de ellas en la persona responsable de la coordinación del Plan de Seguridad y salud y Prevención de Riesgos Laborales. La Directora y coordinadora ha realizado durante los primeros días de septiembre un curso online para recibir la formación necesaria para la cumplimentación del protocolo Covid-19 a través del Aula Virtual de Formación del Centro de Profesorado de Sevilla.

La **Comisión Específica COVID-19** se encargará del seguimiento y evaluación de este protocolo.

La Directora, como presidenta de la comisión establece la periodicidad de las reuniones que podrán celebrarse de forma presencial o telemáticamente, según aconsejen en ese momento las condiciones y autoridades sanitarias.

	Apellidos, Nombre	Cargo/Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Montaño Rubio, Ana M ^a	Directora	Equipo Directivo
Secretaría	Misas Gento, Rafael	Jefe de Estudios	Equipo Directivo
Miembro	Soria Valle, M ^a Inmaculada	Maestro/a Coordinador/a PSS y PRL	Profesorado
Miembro	Monroy Morcillo, Rosa	Maestro/a	Profesorado
Miembro	Márquez Fernández, Ramón	Tutor/a legal	Padres/Madres/Tutore
Miembro	Jarana Molero, Rafael	Enlace Centro de Salud	Sanitario



Miembro	Suárez González, M ^a de los Ángeles	Responsable Entidad Local	Ayuntamiento
---------	--	------------------------------	--------------

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
Nº 1 04/09/2020	Presentación del borrador del protocolo	Presencial
Nº 2 09/10/2020	Revisión y modificación de medidas	Telemática
Nº 3 14/12/2020	Revisión y Evaluación del protocolo	Presencial/Telemática
Nº 4 15/02/2021	Revisión y actualización del protocolo	Presencial/Telemática
Nº 5 12/04/2021	Revisión y actualización de medidas	Presencial/Telemática
Nº 6 14/06/2021	Evaluación del protocolo	Presencial/Telemática

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Estas medidas organizativas y preventivas tienen como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten la incorporación al Centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio.

Previamente a la incorporación y en función de la evolución de la pandemia, El Equipo Directivo del Centro elaborará la documentación sobre las medidas a adoptar en la incorporación del alumnado al Centro. Éstas serán comunicadas a las familias mediante los canales habituales de enlace para contribuir así a su efectividad a la hora de la incorporación del alumnado y poder dar solución a las posibles dudas que puedan surgir.

Se potenciará el uso de infografías, cartelería y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene.

Esta información se actualizará cada vez que sea necesario en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias.





Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

El contenido del presente protocolo, así como todas las medidas higiénico-sanitarias, serán de obligado cumplimiento durante la jornada laboral para todo el personal que trabaja en el Centro.

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 por parte de la coordinadora de este Plan.

Se adecuarán espacios respetando la distancia de seguridad exigida y se insistirá en el uso de espacios abiertos y respeto del aforo de cada espacio.

Se potenciarán reuniones telemáticas siempre que sea posible su realización.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Desde la dirección del Centro se dará a conocer la información contenida en el presente protocolo para que otros miembros de la Comunidad Educativa, las empresas y otros agentes que participan o prestan servicios en el Centro conozcan las medidas establecidas.

Todo el personal docente y no docente trabajará en equipo para dar traslado de esta información en aquellos momentos que se requiera para que el desarrollo del curso se dé dentro de unos parámetros de normalidad.

Algunas de estas medidas son:

- Potenciar el uso de la secretaría virtual.
- Solicitar las visitas con cita previa.
- Asegurar el distanciamiento físico interpersonal de al menos 1,5 m. y 2 m. siempre que el espacio lo permita para evitar aglomeraciones.
- Respetar el aforo señalado para cada espacio.

Medidas específicas para el alumnado

A principios de septiembre, el Equipo Directivo diseñará y dará a conocer las medidas específicas que conciernen al alumnado para afrontar su vuelta al régimen ordinario de clases. Estas medidas serán dadas a conocer por diferentes canales de comunicación.

Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta las características del alumnado y se adaptarán en función de la edad y las necesidades específicas que puedan presentar determinados alumnos y alumnas.

Es necesario concienciar de la importancia de adoptar medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado para que sean transmisores de la prevención en sus hogares y en su entorno social próximo.

Se desarrollarán las actividades diseñadas para la educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19.

Estas actividades se incluirán de manera transversal en los programas de educación y promoción de la salud que ya se están realizando desde hace varios cursos en el Centro, de manera que se puedan trabajar de forma integral.





Medidas para la limitación de contactos

La edad de nuestro alumnado y las características evolutivas propias, dificultan el adecuado control de los contactos y el distanciamiento social.

Desde el Centro, se acatarán cuantas recomendaciones dictaminen las diferentes administraciones y autoridades competentes en salud pública para limitar los contactos.

Entre estas medidas trabajaremos por:

- Insistir en las medidas, hábitos y rutinas higiénicas y sanitarias.
- Asegurar el distanciamiento social marcando para ello la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas y de 2 metros siempre que sea posible.
- Aislamiento de contagios.
- Respetar el aforo señalado para cada espacio.
- Se insistirá en el lavado correcto y frecuente de manos y el distanciamiento físico para evitar los contactos entre el alumnado.
- Se acudirá a los lavabos individualmente y respetando el aforo permitido.
- Se cerrarán las fuentes y cada alumno/a llevará su botella de agua con el nombre puesto para su uso personal e intransferible.
- Se requerirá el uso adecuado de mascarillas obligatorias a partir de 6 años (Educación Primaria). Una vez que este alumnado esté en el aula no se podrá quitar la mascarilla, sólo para beber. Así mismo se usará obligatoriamente para todos los desplazamientos dentro del colegio.
- El alumnado de educación Infantil acudirá al Centro con mascarilla, se la podrá quitar en el aula de convivencia y la usará en todos los desplazamientos por el centro y en el recreo.
- Se cuidará el uso individual del material personal del alumnado.
- Los libros y material personal del alumnado se depositarán en las rejillas de sus mesas y en sus mochilas personales.
- Las mesas del alumnado estarán colocadas individualmente en filas y con un distanciamiento de un metro y medio entre ellas.
- Se establecerán 3 turnos de recreo en Educación Primaria, además del de Educación Infantil, y se delimitarán y sectorizarán los espacios.

Otras medidas

- Eliminar el mobiliario prescindible en cada aula para que éstas queden lo más diáfanas posibles y se puedan separar las mesas guardando el distanciamiento social necesario.
- Marcar itinerarios de acceso para las entradas y salidas y también para el acceso a las aulas de la planta baja y se dividirán y señalarán las escaleras de acceso a la primera planta.
- Ventilar las aulas y espacios cerrados ocupados por personas lo máximo posible.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente.
- Formación del profesorado.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Las actividades que se diseñen para la educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19 se incluirán transversalmente en las programaciones de los contenidos de todas las materias o en unidades didácticas integradas.

Estas actuaciones tienen como objetivo contribuir a que toda la comunidad educativa afrontemos la incorporación al Centro de forma segura y a reducir el riesgo de contagio en la medida de lo posible.

La acogida del alumnado será un aspecto importantísimo a cuidar, sobre todo para aquellos/as en situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, evitando que se den situaciones de estigmatización en relación al Covid-19.

Las actuaciones que se relacionan a continuación serán sostenibles y tendrán que mantenerse durante todo el tiempo preciso para la prevención y control del Covid-19:

- Diseño e implementación de actividades de Educación Para la Salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19, que hagan del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la Comunidad Educativa.
- Concienciar de la importancia de la adopción de medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y todo el personal para que sean transmisores en sus hogares y entorno social próximo como prevención y para evitar la transmisión.

Actuaciones básicas a desarrollar por el profesorado en las aulas:

- Reconocimiento de los síntomas de la enfermedad y cómo actuar ante la situación.
- Medidas de distanciamiento físico.
- Limitación de contactos.
- Higiene de manos.
- Uso adecuado de la mascarilla.
- Fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la de los otros.
- Prevención del estigma del infectado.

Cuando transmitir estas medidas:

- Se realizarán recordatorios diarios al inicio de la jornada hasta que se consoliden como rutinas.
- Se desarrollarán además en cualquier momento que cada Equipo Educativo determine en función de la interiorización en cada grupo.





- Se podrán desarrollar de manera transversal en los contenidos de otras asignaturas o en unidades didácticas integradas.

• Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud)

Las actividades que se diseñen para la educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 se incluirán transversalmente en los programas de educación y promoción para la salud que ya se vienen desarrollando en el Centro con el programa Creciendo en salud que incluye el consumo de frutas en la escuela y el huerto escolar si las condiciones del momento y las autoridades sanitarias permiten que se lleven a cabo. Se trabajará la web de estilos de vida saludable desde el convencimiento de que el alumnado que crece en entornos que cuidan la salud alcanzan mejores resultados académicos.

Para el año académico 2020/21, se implementarán y reforzarán aquellos principios que sustentan el presente protocolo para favorecer el mantenimiento del Centro como un entorno seguro para preservar la salud.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, se adoptarán medidas de flexibilización horarias que, en función del ciclo, podrán abarcar hasta media hora habilitándose para ello dos puertas de acceso para las entradas y salidas.

Estas medidas de flexibilización en ningún caso supondrán una modificación del número total de horas lectivas semanales.

En esta organización se tendrán en cuenta los grupos de convivencia escolar si determinamos que así se establezcan en los cursos del alumnado de menor edad: Educación Infantil y 1º de Educación Primaria.

En el caso de varios hermanos escolarizados, todos accederán al Centro según el horario que corresponda al primero de ellos, incorporándose el resto a sus respectivas aulas.

Habilitación de vías entradas y salidas

Confiemos en que el Ayuntamiento, atendiendo a nuestra petición, nos conceda un segundo portero que permita el acceso al Centro por dos puertas distintas

- Punto de acceso para Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria :
Puerta de entrada calle peatonal.
- Punto de acceso para segundo y tercer ciclos de Educación Primaria:
Puerta de acceso calle José M^a de Mena

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas:





Este horario flexible es orientativo y está sometido a la autorización de la Inspección Educativa y a la disponibilidad de la figura de un segundo portero por parte del Ayuntamiento.

Se realizarán cuántas modificaciones sean necesarias para evitar en todo momento las aglomeraciones en las puertas de acceso.

CICLO	GRUPO	ENTRADA	SALIDA (filas en el patio)
Educación Infantil:	5 Años	9:05	13:55
	4 Años	9:10	13:50
	3 Años	9:15	13:45
Primer Ciclo:	1º A y B	9:00	14:00
	2º A y B	8:55	14:05
Segundo Ciclo:	3º A, B y C	9:05	14:05
	4º A y B	9:00	14:00
Tercer Ciclo:	5º A y B	8:55	13:55
	6º A y B	8:55	13:55

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se organizarán filas en el patio de recreo durante el menor tiempo posible tanto en el horario de entradas como de salidas manteniendo en todo momento la distancia física de seguridad.

Procuraremos conseguir vallas que permitan separar los flujos de entrada en ambas puertas para poder así acceder los grupos del mismo nivel a la misma hora y reducir de esta forma el horario escalonado en las entradas y salidas.

Tanto las entradas como las salidas se realizarán de forma organizada y escalonada por grupos y aulas según las directrices referidas anteriormente.

Se ha solicitado la colaboración de la Policía Local al Ayuntamiento y al Distrito para el corte al tráfico de la calle José M^a de Mena durante el cuarto de hora previsto para la entrada escalonada por las mañanas y a las 14:00 horas para la salida del centro.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

La organización del alumnado corresponderá al maestro/a que en ese momento esté al cargo del grupo que tenga que salir/entrar.





Mientras el grupo circule por el centro, tanto en el interior como en el patio de recreo, se mantendrá respetando las filas por aula y guardando la distancia física de seguridad.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores legales sólo podrán acceder al edificio en casos de imprescindible necesidad o por indicación del profesorado o del Equipo Directivo cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

No se podrá atender a las familias que no tengan cita previa.

Esta entrada se realizará por la puerta principal situada en la calle Arroyo y atenderá a las indicaciones del personal de portería, entre otras firmar la visita en el registro de entradas del Centro habilitado para ello.

Otras medidas

El horario individual del profesorado se adaptará a las circunstancias establecidas en el apartado de flexibilización horaria.

Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del Centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase sea el menor posible.

Con carácter general, la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el Centro correspondiente al profesorado, se llevará a cabo de forma no presencial priorizándose las reuniones de trabajo telemáticamente y a través de videoconferencia.

Las tutorías con las familias se realizarán de manera preferentemente telemática, para ello se han articulado los procedimientos oportunos a través de distintas vías de comunicación, telefónica, iPasen, correo electrónico...)

No obstante, se atenderá presencialmente y mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias con dificultades para acceder a la tutoría electrónica.

El Centro contará en la entrada del edificio con dispensadores de gel hidroalcohólico. Será obligatorio el uso de mascarillas para el acceso al recinto.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro





Las familias o tutores legales sólo podrán acceder al edificio en casos de imprescindible necesidad o por indicación del profesorado o del Equipo Directivo cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Las personas adultas (una por cada alumno/a) que acompañen al alumnado en las entradas y salidas no estarán nunca incluidas dentro del grupo de riesgo o personas vulnerables.

Las familias no pasarán al recinto del centro a las horas de entrada y salida del alumnado (incluido Educación Infantil).

Cuando sea necesario cambiar la ropa a un alumno/a de Educación infantil porque no haya controlado esfínteres, se avisará a la familia que lo recogerá por la puerta de entrada de calle Arroyo y lo traerá de nuevo al Centro cuando esté cambiado.

Para el acceso al Centro quedarán establecidos y señalizados distintos flujos de circulación para evitar coincidencia espacial y temporal de las personas que lo soliciten.

Todas las personas autorizadas para acceder al Centro acudirán provistas de mascarilla y se aplicarán el gel higienizante en las manos. Emplearán los flujos trazados en el suelo y respetarán el aforo establecido.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

No estará permitido el acceso de personas ajenas al Centro si no han sido expresamente autorizadas por la Dirección del Centro.

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, accediéndose por la puerta principal de la calle Arroyo y estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose para ello los procedimientos oportunos a través de comunicación telefónica, correo electrónico...

En todo caso se mantendrán las medidas higiénicas y de prevención establecidas y se atenderá a las indicaciones del personal de portería tal como se ha indicado anteriormente.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

(Pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Se ha considerado oportuno para los cursos de menor edad, agrupar al alumnado de Educación Infantil y el primer curso de Educación Primaria en **grupos estables de convivencia escolar** por niveles con las siguientes condiciones:





- Se relacionarán entre ellos de forma estable dentro de su aula, pudiendo socializar y jugar entre sí sin tener que garantizar la distancia física de seguridad. En la medida de lo posible, estos grupos reducirán la interacción con otros grupos del Centro y limitando al máximo el número de contactos con otros miembros del Centro.
- Podrán compartir y manipular entre ellos el material escolar.
- Cada grupo desarrollará su actividad en su aula de referencia siempre que sea posible y las características de las áreas así lo permitan, siendo el personal docente el que se desplace.
- El número de docentes que atienda al grupo será el mínimo posible impartiendo los tutores/as el mayor número de materias.
- Los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula de referencia y lo realizará el menor número posible de docentes. Se exceptuarán los programas específicos que deban desarrollarse en el aula de PT o AL, debiendo desinfectar tras la intervención los materiales usados y el mobiliario en contacto con el alumnado y dejando ventilar el espacio al menos 5 minutos.
- Los recreos los harán con sus tutores/as y evitando coincidir en espacio y tiempo con otros grupos de otro nivel. En este tiempo, aunque están al aire libre llevarán mascarilla obligatoriamente.

Medidas para otros grupos clase

(Pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

El resto del alumnado de Educación Primaria tendrá asignada su aula de referencia, dispuesta con las mesas en fila y separadas entre sí con una distancia de metro y medio que se señalará en el suelo. Cada alumno/a ocupará siempre la misma mesa y silla.

De la misma forma estarán señalizados los flujos de circulación dentro y fuera del aula evitándose el contacto y procurando en todo momento guardar la distancia física de seguridad.

Se cumplirán además las siguientes condiciones:

- El número de docentes que atienda a cada grupo se reducirá al mínimo posible, procurándose que el tutor/a imparta el mayor número de áreas posibles.
- Cuando otro docente entra en el aula desinfectará el mobiliario y materiales de uso común.
- El alumnado no se desplazará de su aula para recibir otras materias, siendo el docente quien realice los desplazamientos pertinentes, a excepción de la educación Física que se realice en espacios abiertos.
- Durante los períodos de cambio de clase el alumnado permanecerá en su aula no permitiéndose el tránsito por el centro salvo causas justificadas.
- Siempre que sea posible se recomienda el uso de los espacios al aire libre: patio de recreo y patio interior, porche...
- Las actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y se programarán de manera que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos y materiales individuales o que no requieran manipulación con las manos compartida entre ellos. En caso de manipular algún material será higienizado después de su uso.





- Los recreos quedarán organizados por el Jefe de estudio. Se establecerán tres turnos de recreo para educación primaria:
 - Primer ciclo: de 11:00 a 11:30 horas.
 - Segundo ciclo: de 11.30 a 12:00 horas.
 - Tercer ciclo: de 12:00 a 12:30 horas

Educación Infantil tendrá un recreo de 10:30 a 11:00 horas, pudiendo hacer otro descanso para estar al aire libre en torno a las 13:00 horas.

Se sectorizará el patio al menos en tres espacios señalizados para ello, de forma que el alumnado pueda estar lo menos aglomerado posible.

Se optimizarán los espacios abiertos existentes en el Centro. Se organizarán de forma escalonada y dividiendo y sectorizando el espacio existente evitando y limitando el contacto entre grupos.

Se contemplará que previamente el alumnado haya tomado el desayuno dentro del aula para de esta forma no tener que desprenderse de la mascarilla durante el tiempo de recreo.

- Durante el recreo se encargará de la vigilancia de cada grupo el docente que esté impartiendo docencia en el momento que le corresponda y el resto del profesorado. De esta manera, por tanto, se eliminan los turnos de recreo.
- No se aconseja la realización de actividades complementarias o extraescolares fuera del Centro ni dentro de éste siempre que supongan la aglomeración del alumnado.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Se descartan actividades grupales tales como asambleas, eventos o celebraciones conmemorativas en el interior del edificio.

El aforo, acomodación y uso de los espacios comunes se definirán en función de lo dispuesto por las diferentes administraciones en materia de salud.

En horario lectivo se suspende el uso de dependencias tales como: Biblioteca, Salón de Usos Múltiples, aula de Inglés, aula de música (salvo el alumnado de primaria establecido en grupo de convivencia estable) y antiguo laboratorio para el desarrollo de actividades académicas en horario lectivo en caso de que así se estime por la comisión Covid-19 para el desdoble de algunos cursos si fuera posible por contar con suficientes recursos personales que de momento no se ha podido llevar a efecto.

• Biblioteca

El espacio se utilizará para la realización de docencia a pequeños grupos de las áreas de enseñanza religiosa o Valores Cívicos y Sociales.

No se abrirá durante los recreos y se valorará si se permite el horario de préstamo y entrega individual de libros.

• Salón de usos múltiples (SUM)





No se utilizará para la realización de actividades deportivas por ser un espacio cerrado y no contar con suficiente longitud que evite el acercamiento y propagación de sudoración al realizarse la actividad física. Por ello los días de lluvia el alumnado permanecerá realizando otras actividades programadas por el profesorado de Educación Física sin desplazarse de su aula y evitando aquellas que requieran o conlleven actividad física.

Se utilizará para pequeños grupos de Aula Matinal y actividades extraescolares en horario de tarde si éstas se llevan a cabo y para impartir docencia a algunos grupos en las áreas de Religión y Valores Cívicos y Sociales.

También para la celebración de reuniones no numerosas y con aforo limitado que no se puedan realizar de forma telemática o por video conferencia siempre que la situación sanitaria lo permita.

Siempre se utilizará con las preceptivas medidas de ventilación y distanciamiento.

Tendrá un aforo máximo de 28 personas

- **Aula de música**

Si se estima oportuno no se utilizará para tal fin mientras está en vigor este protocolo para evitar el desplazamiento del alumnado por el Centro y la manipulación de instrumentos que en todo caso sería de manera individual y personal y que requeriría una desinfección general de los instrumentos cada vez que se usen. Se estimará si procede su uso con los grupos estables del primer ciclo de Primaria.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**

El apoyo y refuerzo se realizará dentro de las aulas correspondientes con el objeto de que el alumnado no se desplace de sus aulas de referencia exceptuando los programas específicos que deban desarrollarse de manera individual que lo harán en el aula de PT. Tras la intervención con el alumnado se desinfectarán los materiales y el mobiliario que haya estado en contacto con el alumno.

- **Aula de audición y lenguaje**

El apoyo y refuerzo de logopedia se realizará dentro de las aulas correspondientes con el objeto de que el alumnado no se desplace de sus aulas de referencia exceptuando los programas específicos que deban desarrollarse de manera individual que lo harán en el aula de AL. Tras la intervención con el alumnado se desinfectarán los materiales y el mobiliario que haya estado en contacto con el alumnado y se ventilará el espacio al menos durante 5 minutos

- **Otros espacios comunes:**

- Laboratorio: (Espacio)**

- Se utilizará para pequeños grupos de Aula Matinal, de Aula de Mediodía y si fuera necesario para docencia en grupos reducidos de las áreas de Enseñanza religiosa y Valores Cívicos y Sociales.





Pista polideportiva:

Se usará para el desarrollo del área de Educación Física bajo las medidas de seguridad recogidas en el presente protocolo y en la propia programación didáctica de esta materia.

Durante el tiempo de recreo constituirá una de las zonas delimitadas de estancia para el grupo de alumnado que se determine.

Sala de profesorado:

Se utilizará por el tiempo indispensable y con un aforo máximo de 10 personas.

Se respetarán siempre las medidas de higiene, ventilación y distancia física.

Secretaría y despachos:

Debido a que son espacios de pequeñas dimensiones tendrán un aforo máximo de 3 personas.

Aseos y cuartos de baño:

Se utilizarán individualmente.

Se cuidará para que el alumnado acuda de uno en uno con un aforo máximo de 2 personas.

En los aseos que utiliza el alumnado de menor edad se contará con la colaboración y asistencia de las PETIS que ayudarán en el control del aforo.

Se limpiarán al menos dos o tres veces durante la mañana en el horario lectivo. Para ello se ha solicitado al servicio de limpieza del Ayuntamiento un cupo más de limpieza que permanezca en el centro durante las mañanas.

En la reunión mantenida conjuntamente el día 2 de septiembre con la Directora General de Educación del Ayuntamiento, el Delegado y los Directores de los distritos Nervión, San Pablo, Santa Justa y los directores de la zona, confirman que a nuestro Centro corresponden tres limpiadores para el turno de mañana. En horario de 7:30 14:30 se encargarán de la desinfección y limpieza de los espacios y elementos utilizados durante la jornada desde el inicio del Aula Matinal.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Distanciamiento Social:

Con carácter general, se procurará una distancia mínima de al menos un metro y medio en las interacciones entre las personas dentro del Centro educativo.

Uso de mascarilla personal:

No obligatoria para el alumnado de Educación Infantil y Educación Especial, tampoco en las clases para el alumnado de los grupos de 1º de primaria establecidos como de convivencia estable.

En los grupos de Educación Primaria será obligatoria para el acceso al Centro y en los desplazamientos y recreo para el alumnado mayor de 6 años. Una vez en sus aulas, como guardarán las medidas de distanciamiento oportunas, se la podrán quitar si se estima conveniente durante unos minutos alternando por puestos y filas guardándolas hasta nuevo uso después del desayuno en una bolsita cerrada y personalizada con su nombre, apellido y curso.

Se informará al alumnado de su correcta colocación y retirada.

Se recomienda que el alumnado tenga en el aula otra mascarilla de repuesto. Aun así, el Centro proporcionará una mascarilla de recambio cuando sea necesario por parte de algún alumno: olvido, rotura, falta de higiene...

Será obligatoria en todo momento para todo el personal del Centro.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Se establecerán grupos de convivencia escolar en los grupos de menor edad, en Educación Infantil y en el primer curso del primer ciclo de Educación Primaria siempre que sea viable, al menos con el alumnado de 1º.

Esta medida se mantendrá durante el desarrollo del curso 2020/2021 y se podrá flexibilizar siempre que la situación sanitaria lo permita.

Para ello cada grupo tendrá su aula de referencia para desarrollar toda la actividad lectiva junto a su tutor y el menor número posible de docentes tal como está contemplado en el **Apartado 6** del presente protocolo.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Se indicará y recordará que el lavado de manos con agua y jabón será frecuente así como su desinfección con geles hidroalcohólicos higienizantes.

Para ello cada aula dispondrá en una mesa a la entrada con dispensadores de jabón, papel para secarse las manos y dispensador de gel hidroalcohólico identificados.

Se incidirá en que los estornudos y toses se hagan preferentemente en pañuelos de papel de un solo uso o en la parte interior del brazo tapando con ello la boca.

También se insistirá en que eviten tocarse con las manos la boca, nariz y ojos.



Medidas de distanciamiento físico y de protección

Por norma se mantendrá siempre el distanciamiento físico entre personas guardando al menos un metro y medio de distancia.

Se establece obligatoriamente el uso adecuado de mascarillas para los docentes, para el personal que trabaja en el Centro, para el alumnado mayor de 6 años así como para cualquier persona que acceda al Centro.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

La atención al público, como ya se indicó anteriormente, se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose para ello la cita previa.

Se respetará siempre el aforo permitido, el distanciamiento físico y las medidas de higiene y sanitarias establecidas. Se dispondrá en la entrada del Centro de gel hidroalcohólico higienizante y será obligatorio el uso adecuado de mascarillas.

En la medida de lo posible, los trámites administrativos se realizarán todos telemáticamente y se utilizará para ello tanto la secretaría como la ventanilla virtual.

En caso de tener que atender al público, se hará por la ventanilla de atención al público de la secretaría que dispondrá de una pantalla de metacrilato que mejora las condiciones para limitar los contactos interpersonales.

Por el mismo motivo se dispondrá de otra pantalla separadora en la mesa de la portería.

Otras medidas

Se modificará el Plan de Convivencia para adaptar las normas de convivencia a este protocolo.

Se incluirán las modificaciones pertinentes en el Plan de Acción Tutorial en cuanto a la atención de las tutorías telemáticas o por iPasen

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Para evitar aglomeraciones de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del Centro se tendrá en cuenta lo establecido en los apartados anteriores 4 y 5.





La organización del alumnado en el interior del Centro se hará en filas por aula, manteniendo en todo momento las distancias de seguridad y siempre que la disposición del mobiliario y las propias dimensiones de los espacios lo permitan.

Se velará por realizar salidas y entradas escalonadas por aulas, siguiendo los flujos marcados en el suelo para el tránsito de personas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Señalización y cartelería

Se continuará señalizando en el suelo los flujos para el tránsito de personas.

Se utilizará más cartelería para marcar los aforos máximos

Se colocarán carteles de aforo y medidas en los cuartos de baño y aseos.

Se distribuirán infografías recordando las medidas de higiene y prevención.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

El mobiliario del alumnado de primaria en las aulas se dispondrá en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna sea de un metro y medio o en su caso la mayor posible. (A excepción de los grupos de convivencia estables)

Se limitarán al máximo los desplazamientos dentro del aula.

Cuando los puestos de trabajo sean compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Todas las aulas y espacios contarán con desinfectante.

Desde la acción tutorial se velará por el establecimiento de normas claras para el alumnado en relación al uso del material escolar de forma personal además de la práctica de hábitos higiénicos diarios.

Material de uso personal

Tanto para el profesorado como para el alumnado se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles o que las partes en contacto con las manos dispongan de elementos sustituibles

Cada alumno/a tendrá su material para uso personal y lo guardará en su estuche personal cuando termine de utilizarlo.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

En los puestos de trabajo compartidos por más de un docente, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.





En los casos de que un docente comparta aula con otros docentes al impartir diferentes materias en la misma aula y día, se procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla previamente a ser utilizada por el siguiente docente.

Dispositivos electrónicos

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

Los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro se podrán usar durante la práctica docente ordinaria, de manera que se favorezcan nuevas propuestas metodológicas y se incorporen las experiencias desarrolladas. Después de su uso será necesario aplicar L+D (limpieza y desinfección)

En caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, se pueden poner a disposición del profesorado y del alumnado que así lo requiera mediante un servicio de préstamo con el compromiso firmado de su devolución posterior cuando se establezca.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Cada alumno/a manejará sus propios libros de texto y sus cuadernos. Una vez utilizados los guardarán en la rejilla del pupitre y en sus maletas personales. El resto de materiales como fichas de trabajo, serán fungibles y de uso estrictamente personal.

Los libros de texto se llevarán a casa en los cursos desde 3º a 6º de educación Primaria, los del primer ciclo permanecerán en las aulas. Además el alumnado se podrá ayudar de la versión digital de éstos para realizar los deberes y tareas en el domicilio.

Otros materiales y recursos

Se procurará que, en el caso de que sea imprescindible su uso, los instrumentos musicales comunes (que no serán de viento) y el material deportivo se desinfecten antes y después de ser utilizados, a excepción de las aulas de convivencia estable.

Para la asignatura de Competencia digital el alumnado no compartirá los dispositivos electrónicos en el aula. Se establecerá por parte del profesor que imparte la materia un sistema de alternancia de su uso higienizándolos después de su utilización para pasarlos a otros grupos.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

El marco de docencia telemática contempla al menos los siguientes escenarios:

- Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena:
Si es un alumno y sus condiciones de salud se lo permiten, el tutor/a se encargará de enviar el trabajo programado para ese tiempo.





Si es un docente, el profesor/a de apoyo covid asignado a cada ciclo se encargará de la docencia de la tutoría.

- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase se encuentren en situación de cuarentena:
Se procederá de la misma forma siempre que los recursos personales lo permitan.
- Posibilidad de que todo el centro pueda cerrarse a la docencia presencial:
En este caso se procederá a impartir la docencia de forma telemática a través de Classroom y la comunicación a través del correo electrónico común de Google suite habilitado para ello.

Para todos ellos se tendrá en cuenta como punto de partida:

- El análisis y diagnóstico de las características propias del grupo de alumnado y sus entornos familiares para abordar con garantías los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios además de supervisar su correcta ejecución para poder adoptar las medidas correctoras necesarias.

A partir de ahí, se pondrá en marcha el plan docente para un marco de enseñanza no presencial común para todo el Centro que responda a las propias Líneas de Actuación Pedagógicas del Centro recogidas en el Proyecto Educativo y responda al marco normativo en vigor para todo el curso académico.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Los Equipos docentes afectados establecerán una adaptación del horario escolar a la situación excepcional que se pudiera establecer con docencia telemática conforme a los siguientes criterios:

- Las áreas instrumentales tendrán una especial presencia en el horario semanal del alumnado.
- Las ciencias sociales y naturales supondrán una carga horaria menor, sin menoscabo de que éstas permitirán abordar el inicio, seguimiento y culminación de las diferentes unidades de programación que se pudieran desarrollar en un escenario de enseñanza no presencial.
- El resto de áreas /especialidades dispondrá de una carga horaria más reducida en el horario semanal del alumnado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias

Este plan de docencia telemática contempla los siguientes elementos que podrán ser seleccionados y puestos en marcha a partir del diagnóstico de las características propias del grupo de alumnado y la disponibilidad de los recursos humanos y materiales en sus entornos familiares:





- Procesos formativos para profesorado y familias destinados a favorecer el acceso y posterior manejo del entorno virtual de Google for Education y sus diferentes aplicaciones que el profesorado podrá utilizar en el marco de su autonomía pedagógica.
- Uso de la herramienta Google Classroom como entorno virtual de aprendizaje para alojar y desarrollar el seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Utilización de las cuentas de correo electrónico vinculadas al dominio adquirido por el Centro como principal canal de comunicación familia-escuela en el entorno Google suite.
- Uso de plataformas para el establecimiento de video llamadas grupales (Hangouts Meet Google) destinadas al seguimiento académico y las labores inherentes a la acción tutorial en un marco de enseñanza no presencial.
- Uso de iPasen par información académica a las familias del alumnado: notas, informes...
- Se utilizarán los libros de texto habituales y además se favorecerá el uso de recursos didácticos interactivos, bien de creación propia o disponible en la red y que se alojarán en el entorno Google Classroom durante los procesos de enseñanza y aprendizaje no presenciales.
- El carácter de la evaluación continua, global, formativa y criterial en este escenario será conforme a la normativa vigente y se fundamentará en la variedad de técnicas e instrumentos de evaluación a emplear por parte del profesorado. A su vez se favorecerán mecanismos que impliquen la autoevaluación y la coevaluación entre el alumnado.

Para la adaptación del horario individual del profesorado, se planteará durante la jornada escolar el uso de plataformas para el establecimiento de video llamadas grupales destinadas al seguimiento académico y las labores inherentes a la acción tutorial en un marco de enseñanza no presencial.

A su vez, la jornada semanal del horario individual del profesorado se dedicará al resto de tareas inherentes a la propia acción tutorial: seguimiento académico del alumnado, revisión y corrección de tareas, etc.

Se pondrá especial énfasis en la unificación de actuaciones y se trabajará en la misma dirección para la atención personal, educativa y emocional del alumnado, de manera que la actividad educativa sea coherente y la carga lectiva razonable en la situación vital y académica en que se pudiera encontrar el alumnado y su entorno familiar.

La atención a las familias se realizará, preferentemente, de forma telemática. Si no fuera posible, se plantearán entrevistas personales previa cita y según el protocolo de seguridad anteriormente expuesto y las condiciones sanitarias del momento.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

De la misma forma se establecerán los criterios y el horario para atender las necesidades administrativas y académicas de las familias.

Para ello se habilitará un horario para que las personas que lo deseen puedan realizar los trámites administrativos pertinentes a través de medios telemáticos, teletramitándolos a través de la secretaría virtual y también puedan acceder a los datos académicos mediante iPasen.

Previamente se les ha enviado información con las instrucciones.





Además se ofrecerá, si las condiciones sanitarias del momento lo permiten, la atención por ventanilla en el horario habitual de 9:15 a 10:00 horas, para lo cual y en el caso necesario de gran afluencia de público se establecerá un sistema de cita previa.

Otros aspectos referentes a los horarios

El Jefe de Estudios, con el visto bueno de la Directora, organizará los horarios para poder implementarlos tanto si la enseñanza es presencial como semipresencial. Tendrán carácter flexible para poderse adecuar a los distintos escenarios que se puedan presentar en un momento determinado.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Limitación de contactos

Como punto de partida se recomendará que, en la medida de lo posible, la persona adulta que acompañe al alumnado en las entradas y salidas del Centro no pertenezca a los grupos de riesgo o vulnerables.

El alumnado y profesorado que presenten condiciones de salud que les hacen más vulnerables para el COVID-19: enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida, podrá acudir al Centro siempre que su condición clínica esté controlada y así lo permita y manteniendo estrictamente medidas rigurosas de protección. Para que un alumno incluido en cualquiera de estos grupos de riesgo quede exento de asistir presencialmente al colegio, la familia tiene que aportar documentalmente un informe médico que así lo prescriba. Los tutores coordinarán el trabajo que este alumnado tenga que realizar en su domicilio.

Las familias no traerán al Centro al alumnado que presente síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados aunque sean asintomáticos, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Deberán medir la temperatura a los alumnos y alumnas antes de salir del domicilio.

Si sospechamos que algún alumno/a no se encuentra bien, se le medirá la temperatura. Si tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 y ha asistido al Centro, rápidamente se llamará a la familia para que lo recoja y no deberá asistir al Centro hasta su valoración médica, debiendo contactar lo antes posible con su Centro de salud de referencia.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, la familia informará al Centro sin demora.

Igualmente, la directora lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial de Educación a través del Inspector de referencia.





Desde el Centro, si la familia previamente no lo hace, se contactará con el alumnado que no acuda a clases para así descartar como causa de la ausencia la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

- **Medidas de prevención personal**

Profesorado especialmente vulnerable

En el caso del profesorado considerado persona trabajadora vulnerable, podrá iniciar el procedimiento de evaluación de personal especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-COV-2 en la Administración general, Administración educativa y Administración de justicia descrito en la normativa en vigor para que se determinen las condiciones en las que se debiera adaptar, en su caso, su puesto de trabajo.

Atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales en procesos e enseñanza-aprendizaje no presencial.

Para reducir la brecha digital de las familias y el alumnado, se propone el siguiente mecanismo compensatorio que garantice el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables de nuestra comunidad educativa:

1. El profesorado especialista de un grupo que pase a un escenario de enseñanza no presencial que resultase con menor carga horaria realizará tareas de apoyo, refuerzo y seguimiento educativo del alumnado que pueda presentar brecha digital.
2. Se podrá realizar seguimiento telefónico con las familias que presenten dificultades en el manejo de dispositivos TIC por parte del tutor/a del grupo utilizando para ello número de teléfono oculto.
3. El Centro podrá establecer un servicio de préstamo de los dispositivos electrónicos TIC con los que cuenta en su dotación, para las familias que no dispongan de recursos materiales de este tipo para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Aula matinal y Comedor Escolar

- **Limitación de contactos**
- **Medidas de prevención personal**
- **Limpieza y ventilación de espacios**

Los servicios complementarios de Aula Matinal y Comedor se rigen por las normas y recomendaciones específicas para la restauración que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. No obstante, se incluyen en el actual protocolo para el curso 2020/2021 las





medidas organizativas que permitan su desarrollo en las mejores condiciones de seguridad y eficiencia:

- Tanto las entradas como las salidas del aula matinal y comedor serán supervisadas por las monitoras procurando evitar aglomeraciones en ambas situaciones.
- A la hora de incorporar al alumnado a sus aulas tras el matinal o recogerlos para el comedor, se regirán por el horario general establecido en el Centro, evitando aglomeraciones para prevenir el contacto entre el alumnado.
- El desarrollo del aula matinal, siempre que sea posible, se realizará en espacios abiertos (patio interior, porche, patio de recreo)
Cuando las condiciones climatológicas no permiten permanecer en el exterior, el alumnado de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria pasará al SUM y el alumnado de 1º, 2º y 3º irá al aula de laboratorio y Aula de PT contigua manteniendo la preceptiva distancia de seguridad y siendo obligatorio el uso de mascarillas para los mayores de 6 años y la ventilación adecuada de los espacios y procediendo a desinfectar posteriormente el mobiliario y material que se haya utilizado.
- Se recomienda a las monitoras un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contacto entre el alumnado.
- En el caso de los grupos de convivencia escolar estable en Educación Infantil, no será necesario mantener la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero sí con el resto de los grupos, pudiéndose utilizar el patio interior cubierto de Educación Infantil en distintos espacios separados y cuando por las condiciones climatológicas no se pueda utilizar, permanecerá cada grupo por niveles de 3, 4 y 5 años en las aulas propias del alumnado afectado.
- En el comedor se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. Para ello la disposición de las mesas y sillas deberá posibilitar el cumplimiento de tal distancia, alternando los puestos e incluso pudiéndose establecer algún turno más extra para prevenir el contacto entre el alumnado.
- Los elementos del servicio: Vajilla, cubertería, cristalería,...estarán almacenados en muebles cerrados.
- Para el uso adecuado el comedor si fuera necesario, se utilizarán manteles individuales de un solo uso.
- Se han eliminado los productos de autoservicio de las mesas: dispensadores de servilletas, jarras de agua,...que serán servidas por el personal de comedor.
- El personal monitor de comedor deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio: guantes y mascarillas.
- La vajilla y cubertería usada, al ser reutilizables, se lavarán y desinfectarán en el lavavajillas usando programas de temperaturas altas.
- Entre los diferentes turnos de comedor se procederá a ventilar y desinfectar las sillas y mesas usadas.
- Mientras el alumnado espera su turno para comer permanecerá en espacios abiertos manteniendo la distancia de seguridad recomendada y el uso de mascarillas y bajo la supervisión del personal monitor.





- Se determinará con las empresas el caso de grupos de convivencia: Primer curso de Educación Primaria y en Educación Infantil un grupo para el alumnado de 3 años, otro para el alumnado de 4 años y otro para el alumnado de 5 años manteniendo la distancia de seguridad preceptiva dentro del mismo nivel entre al alumnado de las diferentes clases.

Actividades extraescolares

- **Limitación de contactos**
- **Medidas de prevención personal**

Quedan descartadas las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones conmemorativas o de cualquier otra índole en el interior del Centro.

Las actividades extraescolares o complementarias fuera del Centro u otras que pudieran ser diseñadas dentro del mismo, realizadas por el profesorado o por personal externo quedan aplazadas hasta que las condiciones sanitarias lo permitan,

Las gestionadas por una empresa externa y realizadas de lunes a jueves en horario de 16:00 a 18:00 horas por estar incluidas dentro del Plan de Apertura para la conciliación de la vida laboral y familiar, en principio quedan aplazadas mientras continúe la situación sanitaria y de salud pública actual.

Si se llegaran a implementar tendrían que ceñirse a las siguientes condiciones:

Se priorizará el uso de los espacios al aire libre.

Las actividades deportivas y de baile se llevarán a cabo en el patio de recreo, patio interior techado o porche.

Si no fuera posible por las inclemencias del tiempo atmosférico, la actividad de baile se realizará en el SUM con un grupo reducido, realizando actividades reposadas, aumentando la distancia interpersonal, usando medidas adicionales de protección como la mascarilla y acompañado siempre de una adecuada ventilación del espacio.

Las actividades no favorecerán el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación manual compartida.

Si no pudieran realizarse en espacios abiertos se evitarán las actividades que conlleven o requieran actividad física.

En el caso de que se pudieran realizar, tanto los usuarios como los monitores/as usarán siempre mascarillas y gel hidroalcohólico y procurarán el distanciamiento físico preceptivo

- **Limpieza y ventilación de espacios**

El SUM y el resto de aulas que se usen serán ventilados a mitad de cada sesión y se procederá a la desinfección de sillas, mesas y cualquier otro material utilizado a la finalización de los servicios y actividades diariamente.





13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Además de los procesos descritos en apartados anteriores al respecto, la dirección del Centro, en constante comunicación con el personal de limpieza del Ayuntamiento de Sevilla, velará por la realización diaria de los procesos de limpieza y desinfección (L+D) y ventilación adecuada del suelo, de los espacios, aulas, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, picaportes y pomos de puertas y ventanas e interruptores de luz antes de la apertura o al final de cada jornada.

Los productos químicos a utilizar para la L+D de los espacios comunes serán:

- Lejía común (mínimo 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua
- Detergente.
- Alcohol diluido en agua.
- Otros productos desinfectantes.

A su vez se tendrá en cuenta la limpieza de los filtros de los equipos de aire acondicionado de SUM y comedor cuando se utilicen si fuera necesario.

Se contemplarán los procesos de comunicación entre los trabajadores cuando los puestos de trabajo sean compartidos por más de un trabajador/a para garantizar de esta forma la higienización de estos puestos una vez que han sido usados por alguno de ellos.

Ventilación

Para conseguir una adecuada ventilación de los espacios, como norma general y siempre que la climatología lo permita, se mantendrán todas las ventanas abiertas y las puertas si fuera preciso, velando por no crear corrientes fuertes de aire.

Cuando el clima impida mantener las ventanas abiertas, se establecerá la pauta de ventilación periódica en los cambios de clase.

Los ventiladores de pared con los que cuenta cada aula pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no es recomendable su uso. Sin embargo, en el caso de que por razón de las altas temperaturas sea necesario su uso se complementará con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija directamente hacia las personas. Así mismo, se utilizará con la menor velocidad posible para generar menos turbulencia.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos será el seguido habitualmente. En todos los espacios se dispondrá de papeleras con bolsa interior que serán limpiadas y desinfectadas al menos una vez al día.





En el caso excepcional de que algún alumno/a muestre síntomas compatibles con Covid-19 y deba permanecer en la estancia de espera hasta que acuda el familiar que lo recoja (como se contempla en el apartado 15 de este protocolo) los residuos de la papelera de dicha habitación, por precaución, se tratarán de la siguiente forma:

La papelera tendrá tapadera y pedal de apertura y dispondrá de una bolsa interior de plástico (bolsa 1).

Esta bolsa 1, debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción y se introducirá en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán la mascarilla y los guantes utilizados por el cuidador/a, se cerrará adecuadamente y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor correspondiente.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos con agua y jabón al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

Ventilación

Tendrán una ventilación frecuente, Las ventanas permanecerán siempre abiertas durante el horario escolar

Limpieza y desinfección

Los cuartos de baño se limpiarán al menos tres veces al día y se desinfectarán después de cada turno de recreo.

Asignación y sectorización

La asignación de los aseos por zonas del centro para reducir el número de usuarios y contactos será la habitual distinguiendo siempre entre los de uso de niños y de niñas:

- Aseos planta baja Infantil para uso exclusivo del alumnado de 3, 4 y 5 años.
- Aseos primera planta, derecha del edificio: 1º, 2º y 4º de E. Primaria.
- Aseos Primera planta, izquierda del edificio: 3º, 5º y 6º de E. Primaria
- Aseos planta baja izquierda y derecha del edificio se utilizará para los distintos turnos de recreo.

Ocupación máxima

La ocupación máxima de los aseos utilizados en el recreo será del 50% del número de cabinas y urinarios de cada cuarto de baño para mantener durante su uso la distancia de seguridad.

Otras medidas

El alumnado se lavará correctamente las manos cada vez que hagan uso del aseo, para ello se dispondrá en la puerta de acceso a los cuartos de baño de un dispensador de jabón de manos,





papel para secado de un solo uso y un dispensador de gel hidroalcohólico en la puerta de cada aula.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Ante un posible caso de que el alumnado o personal del Centro presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado, el Centro contará con los servicios de epidemiología de la Delegación Territorial de Salud y Familias así como de los epidemiólogos de referencia de los Distritos APS/AGS.

Una vez conocido el enlace sanitario de referencia del Centro, se mantendrá un contacto directo con dicha persona que nos indicará las pautas a seguir en cualquiera de los casos que se pudiera producir.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considerará caso sospechoso de infección a cualquier persona que presente un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa con síntomas como fiebre de más de 37,5º, tos o sensación de falta de aire. También otros como dolores musculares o torácicos, diarreas, cefaleas, odinofagia, anosmia o ageusia pueden considerarse síntomas sospechosos de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Cuando se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos (*). El período a considerar será de dos días antes del inicio de los síntomas en el caso confirmado hasta el momento en que es aislado.

(*)Concepto de contacto estrecho de un caso confirmado:

- Cualquier persona que tenga contacto físico o que haya proporcionado cuidados a un caso positivo y que no haya utilizado las medidas de protección adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido en un espacio cerrado en el mismo lugar que un caso positivo, a una distancia menor de 1,5 metros, sin mascarilla y durante más de 15 minutos.

+ Los progenitores deben conocer la importancia de no llevar a los niños/as con síntomas al colegio, de informar al Centro de la aparición de cualquier caso en el entorno familiar y de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

+ Se indicará a las familias que no pueden acudir al Centro los niños/as que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada con la enfermedad.

+ Si el alumno tuviera fiebre o síntomas compatibles con la enfermedad, no asistirá al Centro hasta su valoración y autorización médica, debiendo la familia contactar con su centro de salud o teléfonos habilitados para evaluar el caso.

+ En caso de un alumno/a confirmado, se contactará e informará inmediatamente al colegio.





- + El alumnado considerado con salud vulnerable (que presente enfermedades cardiovasculares o pulmonares crónicas, diabetes, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida) sólo acudirá al Centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita y manteniendo rigurosamente las medidas de protección. En caso contrario, se ofrecerá la alternativa de enseñanza no presencial desde su domicilio siempre que su evolución clínica así lo permita.
- + El Centro contactará con el alumnado que no acuda a clases por un período significativo para averiguar y descartar las causas.

Actuación del Centro educativo ante un caso sospechoso.

1. Cuando un alumno/a presente síntomas o se detecten por el personal del Centro durante la jornada escolar, se llevará con normalidad y sin estigmatizar al SUM por encontrarse en la planta baja, ser una habitación amplia y ventilada y en esos momentos tendrá uso individual. Estará provista de papelera con tapadera y pedal de apertura con bolsa de plástico interior. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica al alumno/a y otra a la persona adulta que cuide de él/ella hasta que llegue el familiar que se habrá avisado previamente. Se informará a la familia de que contacte con su Centro de Salud y comunique el caso para que sea evaluado.
2. Cuando sea una persona trabajadora del Centro quien inicie los síntomas, se retirará igualmente al espacio separado provista de mascarilla quirúrgica. Contactará inmediatamente con su centro de Salud o teléfono habilitado para ello o con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales si corresponde, debiendo abandonar su puesto de trabajo hasta valoración médica.
3. En caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en situación de gravedad o tiene dificultades para respirar, se avisará de inmediato al 112.

Actuación en el Centro educativo ante un caso confirmado.

En aquellos casos que le Centro tenga conocimiento de la existencia de un caso confirmado entre el alumnado o entre el personal actuará como sigue:

1. La Directora contactará con la Delegación Territorial de Salud y el servicio de Epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia procediendo a seguir sus indicaciones.
2. Se dispondrá de un listado con los números de teléfono de contacto del alumnado y de los docentes u otro personal que hayan tenido contacto con el alumnado de esa aula. Se apreciará la forma del contacto: docencia, actividad de aula matinal, actividad al aire libre...
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el Centro en horario escolar, se procederá a contactar con las familias del alumnado de ese grupo, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger sus hijos/as, manteniendo las medidas de protección adecuadas y el distanciamiento físico debido. Se les informará de que deben iniciar un período de cuarentena y desde Atención Primaria de Salud a través del enlace sanitario de referencia contactarán telefónicamente con cada uno de ellos.





4. Cuando el confirmado sea un alumno/a y se reciba la información fuera del horario escolar, se procederá a contactar con las familias del alumnado de ese grupo para que no acudan al Centro e indicarles que deben iniciar un período de cuarentena sin menoscabo que desde Atención de Salud Primaria contactarán individualmente con ellos.
5. Respecto a los docentes del aula del caso confirmado, será el Servicio de Epidemiología del Distrito APS/AGS de referencia quien realizará caso por caso una evaluación y dictamine los pasos a seguir.
6. De ser un miembro del personal trabajador el caso confirmado, no acudirá al Centro debiendo permanecer en su domicilio.
Por parte del Servicio de Epidemiología del Distrito APS/AGS y el enlace sanitario de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos en base a la actividad concreta que haya realizado en el Centro con el alumnado u otro personal siguiendo las indicaciones que se dictaminen tras la evaluación.
7. En todos los casos y tras contactar con el Centro de Salud y el enlace sanitario de referencia, la Directora y coordinadora Covid informará de los casos confirmados a la Delegación Territorial de Educación a través del Inspector de referencia, al SAS y Servicio Epidemiológico, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al Zoosanitario, este último para que proceda a la desinfección de los espacios afectados.

Actuaciones posteriores

En cuanto a las aulas en las que se confirmó el caso, así como otros espacios en los que haya podido permanecer se procederá a realizar una L+D de acuerdo en lo establecido en el Plan reforzado de L+D incluyendo una adecuada ventilación. Se prestará especial atención en la desinfección de todas aquellas superficies susceptibles de contacto por parte del zoosanitario. Con el fin de evitar informaciones erróneas y estigmatizantes y teniendo siempre en cuenta la protección de datos personales, se velará por tener una adecuada comunicación con las familias y el resto de la Comunidad Educativa.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

En los primeros días de septiembre del 2020 y antes de comenzar el régimen ordinario de clases, se mantendrán reuniones informativas por parte del Centro para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso, las medidas organizativas que se van a llevar a cabo y el contenido de este protocolo para que las actividades educativas se realicen con las medidas necesarias de seguridad.

Estas reuniones las han llevado a cabo los tutores/as con las familias de sus grupos telemáticamente, pudiendo realizarlas también de forma presencial en grupos reducidos algún curso en espacios amplios (SUM) y con todas las medidas de distanciamiento social y de higiene y prevención contempladas.





Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

Una vez iniciado el curso e incorporado el alumnado al Centro y antes de finalizar el mes de noviembre, los tutores /as informarán a las familias de su alumnado de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se habrán establecido conforme a lo dispuesto en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio de curso 2020/2021. Si se pueden realizar presencialmente, porque las condiciones sanitarias así lo permitan en ese momento, las reuniones a las que asistirá un solo familiar por alumno, se realizarán por grupos clase en el SUM con las debidas medidas higiénicas y de distancia social.

Si no pudiera ser de esta manera, cada tutor/a informará por escrito o de forma telemática a las familias.

Se adoptará un modelo común para todas las tutorías: en este caso se han celebrado todas de forma telemática a través de Google meet.

Reuniones periódicas informativas

La Comisión Específica Covid-19, se reunirá periódicamente y dará traslado a los diferentes sectores de la Comunidad Educativa de la evolución de la aplicación de este Protocolo y de cuántas modificaciones necesarias se hayan realizado según la evolución de la enfermedad.

Otras vías y gestión de la información

De la misma forma, para que toda la información, las recomendaciones, los aspectos de organización y funcionamiento y otras cuestiones de interés sean conocidas por la Comunidad Educativa, se ofrecerá material informativo en formato digital a través de IPasen, personas delegados de aula, AMPA, Página Web del Centro, tableros de anuncios, circulares....)





17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

La Comisión Específica COVID-19, tiene entre sus objetivos el seguimiento de la aplicación de estas medidas y la toma de decisiones según se pueda ir modificando la situación de la pandemia o fuese necesaria la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones que contiene este documento.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Reuniones sucesivas	Comisión Covid	Dos veces al trimestre	Aplicación con éxito de las medidas

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Reunión	Comisión Covid	Final de cada trimestre	Medidas adecuadas Resolución con éxito

